



Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares, de Administración General, Grupo C, Subgrupo C2, de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 1942/2023, de 17 de julio, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (B.O.C.M. de 28 de julio de 2023; correcciones de errores en el B.O.C.M. de 21 de noviembre de 2023 y en el B.O.C.M. de 14 de agosto de 2024)

Una vez examinada la documentación referente a los méritos alegados y, en su caso, aportados por las personas aspirantes para su consideración en la fase de concurso del expresado proceso, y de conformidad con lo determinado en el párrafo final del artículo 56.4 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, de la Consejería de Hacienda (B.O.C.M. de 14 de mayo), por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid, así como en virtud de lo dispuesto en el apartado primero, punto 3, y en el apartado segundo, punto 2, del Anexo II de la citada Orden 1942/2023, de 17 de julio, por parte del enunciado órgano colegiado, designado por Resolución de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M. de 8 de julio), y cuya composición fue modificada mediante Resoluciones del aludido Centro directivo, dictadas con fechas de 31 de julio de 2024 (B.O.C.M. de 9 de agosto; corrección de errores en el B.O.C.M. de 16 de septiembre) y de 23 de septiembre de 2024 (B.O.C.M. de 4 de octubre), adjunto se remite a esa Dirección General, para que proceda a su adecuada publicidad a través de los medios pertinentes, la **puntuación** obtenida en la **fase de concurso** por las personas aspirantes que accedieron a ella, con indicación a tal efecto de la calificación correspondiente a cada uno de los méritos objeto de baremación, relacionados en el apartado primero, puntos 3.3 y 3.4, del Anexo II de la reseñada Orden de convocatoria, y de la puntuación total resultante de la suma de las calificaciones logradas en esos méritos.

El Tribunal establece un plazo de diez días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de esta comunicación, para que las personas aspirantes puedan formular las alegaciones que estimen oportunas frente a la valoración otorgada, cuya presentación, a tenor de lo estipulado en el Decreto 188/2021, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos, se efectuará telemáticamente, pudiendo llevarse a cabo a través del servicio digital "aportación de documentos" al expediente de solicitud de participación en el proceso selectivo de cada aspirante, accesible desde el apartado "Situación de Expedientes" de la Carpeta Ciudadana <https://gestiona7.madrid.org/carpetaciudadana/#!/main>, ubicada en la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid, cuya URL es <https://sede.comunidad.madrid>, debiendo hacer constar como destinatario de dichas reclamaciones lo siguiente:

*"Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares, de Administración General, Grupo C, Subgrupo C2, de la Comunidad de Madrid, convocadas por la Orden 1942/2023, de 17 de julio
Dirección General de Función Pública
Subdirección General de Planificación de Efectivos y Selección"*

En Madrid, a la fecha de la firma

LA SECRETARIA TITULAR DEL TRIBUNAL

ROSA MARIA

Firmado digitalmente por
ROSA MARIA CARBAYO

Fecha: 2025.05.20 14:12:37
+02'00'

Dirección General de Función Pública
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo



ANEXO

PRUEBAS SELECTIVAS DE PROMOCIÓN INTERNA PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE AUXILIARES, DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, GRUPO C, SUBGRUPO C2, DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CONVOCADAS MEDIANTE ORDEN 1942/2023, DE 17 DE JULIO, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO (B.O.C.M. DE 28 DE JULIO DE 2023; CORRECCIONES DE ERRORES EN EL B.O.C.M. DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y EN EL B.O.C.M. DE 14 DE AGOSTO DE 2024)

CALIFICACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO

ORDEN DE Puntuación

Nº DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF/NIE	TURNO/ CUPO (*)	CALIFICACIÓN FASE DE CONCURSO			TOTAL
				EXPERIENCIA PROFESIONAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DESDE LA QUE SE PROMOCIONA	CURSOS OFICIALES DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	
1	SANCHEZ GUERRA, MARIA ELISA	***0488**	P	6	25	14,2	45,2
2	FERNANDEZ DEL VIEJO, EVA MARIA	***5368**	P	13,5	23	2,9	39,4
3	MOYA DA SILVA, MANUELA	***2998**	P	39	0	0,2	39,2
4	MELLADO FUENTES, MARIA JOSEFA	***0333**	P	27	9	2,9	38,9
5	FUENTES CABRERA, SUSANA	***3671**	P	0	24	5,1	29,1
6	MANSILLA LLOVET, ADOLFO CARLOS	***0795**	P	0	24	0,9	24,9

(*) TURNO/CUPO:

P = Promoción Interna

PD = Promoción Interna, cupo de Discapacidad



ANEXO

PRUEBAS SELECTIVAS DE PROMOCIÓN INTERNA PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE AUXILIARES, DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, GRUPO C, SUBGRUPO C2, DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CONVOCADAS MEDIANTE ORDEN 1942/2023, DE 17 DE JULIO, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO (B.O.C.M. DE 28 DE JULIO DE 2023; CORRECCIONES DE ERRORES EN EL B.O.C.M. DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y EN EL B.O.C.M. DE 14 DE AGOSTO DE 2024)

CALIFICACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO

ORDEN ALFABÉTICO

Nº DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF/NIE	TURNO/ CUPO (*)	CALIFICACIÓN FASE DE CONCURSO			TOTAL
				EXPERIENCIA PROFESIONAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DESDE LA QUE SE PROMOCIONA	CURSOS OFICIALES DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	
2	FERNANDEZ DEL VIEJO, EVA MARIA	***5368**	P	13,5	23	2,9	39,4
5	FUENTES CABRERA, SUSANA	***3671**	P	0	24	5,1	29,1
6	MANSILLA LLOVET, ADOLFO CARLOS	***0795**	P	0	24	0,9	24,9
4	MELLADO FUENTES, MARIA JOSEFA	***0333**	P	27	9	2,9	38,9
3	MOYA DA SILVA, MANUELA	***2998**	P	39	0	0,2	39,2
1	SANCHEZ GUERRA, MARIA ELISA	***0488**	P	6	25	14,2	45,2

(*) TURNO/CUPO:

P = Promoción Interna

PD = Promoción Interna, cupo de Discapacidad